



## CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N°	
210	/026

Montevideo, 3 de junio de 2026.

**VISTO:** las bases de la convocatoria de movilidad para la International Summer School – Urban Data Science 2026, aprobadas en Acta N.º 30/2026 de este Consejo, de fecha 30 de abril de 2026;

**RESULTANDO: I)** que la Universidad Tecnológica, en alianza con la Universidad Nacional y Kapodistriana de Atenas (Grecia), la Universidad de Lisboa (Portugal), la Universidad de Tuscia (Italia), el centro Urban Science + Progress de la Universidad de Nueva York (NYU) y la Universidad del Externado (Colombia), llevará a cabo, del 22 de junio al 4 de julio de 2026, la Escuela de Verano “Desarrollo urbano y ciencia de datos”, la cual se realizará en la sede de la Universidad de Tuscia, en Italia;

**II)** que la Escuela de Verano tiene como objetivo ofrecer a los estudiantes un programa intensivo e interdisciplinario centrado en enfoques basados en datos para comprender y mejorar los sistemas urbanos, desarrollándose en formato presencial y en idioma inglés, en atención a las características del programa, en la ciudad de Trento, Italia;

**III)** que para esta instancia se seleccionará un cupo máximo de cuatro estudiantes, quienes participarán bajo el acompañamiento de un docente;

**IV)** que en este marco, se solicitó la participación de Andrés Sebastián Pío Guarnieri, Docente Encargado con funciones de gestión en el Diploma en Analítica de Datos Aplicada a Proyectos, así como de Mariana Cuadro, María Paz Buonomo, Rafael García Blanco y Jeasmine Ñahui, en la referida Escuela de Verano;

V) que esta tercera edición genera un impacto institucional estratégico, articulado en tres dimensiones fundamentales: la consolidación de la política de internacionalización, la elevación de la excelencia académica y el fortalecimiento del posicionamiento global;

**CONSIDERANDO: I)** que la solicitud cuenta con la revisión del Centro de Vinculación Global de UTEC;

**II)** que corresponde autorizar el pago por concepto de viáticos, seguros y traslados, sujeto a rendición de cuentas;

**III)** que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender la erogación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el pago por concepto de viáticos, seguros y traslados, por un monto total de **USD 14.416 (dólares estadounidenses catorce mil cuatrocientos dieciséis)**, a favor de Andrés Sebastián Pío Guarnieri, Mariana Cuadro, María Paz Buonomo, Rafael García Blanco y Jeasmine Ñahui, en el marco de su participación en la Escuela de Verano “Desarrollo urbano y ciencia de datos”, a realizarse del 22 de junio de 2026 al 4 de julio de 2026 en Trento, Italia, sujeto a rendición de cuentas y conforme al siguiente detalle:

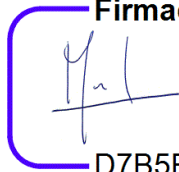
Colaborador	Traslados	Viáticos	Seguro	Total
Andrés Sebastián Pío Guarnieri	2300.0	2016.0	100.0	4416.0

Estudiante	Traslados	Seguro	Total
------------	-----------	--------	-------

Mariana Cuadro	2400.0	100.0	2500.0
Maria Paz Buonomo	2400.0	100.0	2500.0
Rafael Garcia Blanco	2400.0	100.0	2500.0
Jeasmine Nahui	2400.0	100.0	2500.0

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Dr. Marcelo Ubal**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**MSc. Álvaro Pena**

Consejero

Universidad Tecnológica

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**

Rectora

Universidad Tecnológica